



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102 -2010/MSI

San Isidro, 29 MAR. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: el Documento Simple N° 1701114 10 y el Documento Simple N° 0601123 10; así como el Informe N° 021-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI y el Informe N° 032-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2010/MSI de fecha 13 de enero de 2010, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde a disponer de los bienes patrimoniales dados de baja mediante los correspondientes Acuerdos de Concejo, y sean entregados en donación a instituciones de bien social y/o Municipalidades del país, dando cuenta mensualmente al Concejo;

Que, mediante Informes N° 021-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI y 032-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI el Equipo Funcional de Servicios Generales eleva la relación de los vehículos que se encuentran en condición de ser donados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de bienes muebles, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PROPUESTA DE BEENFICIARIO
1	676431760001	Semi remolque marca camena (SR02)	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
2	678209500022	Semi remolque marca Mercedes Benz (SR01)	Municipalidad Distrital de Independencia

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

